

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°758 de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-1 para la obra: CAMINO RUTA 5 NORTE, TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS, KM. 10.800,00 A KM. 25.700,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SAITEC S.A. rol de avalúo 118-205, comuna de Quilicura, superficie 394 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°360 de 19 de junio de 2014, integrada por las señoras María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, Karina Alejandra Lorca Pérez y Solange Alejandra Lagos Díaz, fijó con fecha 30 de junio de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$48.725.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°759, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6, 16, 20 y 22, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14.66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule", que figuran a nombre de BANCO DE CHILE, PARADA OSORIO JULIO ALBERTO, SUC CARMEN MORALES MORALES e INVERSIONES RIOJARA LIMITADA, roles de avalúo 614-45, 614-55, 612-124 y 613-43. Comuna de Molina, VII Región, superficies 214 m², 559 m², 257 m² y 38 m², respectivamente. La Comisión

de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YAÑEZ CAMPOS, mediante informes de tasación de 9 de agosto de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.399.400.- para el lote N°6, \$10.358.300.- para el lote N°16, \$1.890.400.- para el lote N°20, y \$245.000.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°760, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 65 y 73, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28.80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de VEGA MORAGA JOSE M y VALLEJOS LEAL EVARISTO, roles de avalúo 339-44 y 338-161, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 391 m² y 616 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informes de tasación de 6 de mayo de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$611.450.- para el lote N°65 y \$744.000.- para el lote N°73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°761, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 85 y 86, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de HERRERA ESPINOZA NATALIA, rol de avalúo 242-52, Comuna de Chanco, VII Región, superficies 1.300 m² y 2.014 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 8 de mayo de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.268.000.- para el lote N°85 y \$1.848.200.- para el lote N°86. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°762, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 30, 31, 36 y 42, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de COMUNIDAD CUESTA LA ARENA. GONZALEZ VALENZUELA CAMILO E INMOBILIARIA VOLCAN SAN ANTONIO, roles de avalúo 148-9, 148-26 y 148-45, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 1.019 m², 659 m², 761 m² y 536 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.038.000.- para el lote N°30, \$659.000.- para el lote N°31, \$8.925.479.- para el lote N°36, y \$10.720.000.- para el lote N°42. La indemnización se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°763, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1. 2, 4, 6 y 16, para la obra: "Construcción Puente Tunquén, Sector Ruta F-818, Tramo: Km. 7.45000 a Km. 8.974502, Comunas de Casablanca y Algarrobo, provincias de Valparaíso y San Antonio, Región de Valparaíso", que figuran a nombre de CASTRO BARRALES HECTOR ARNALDO, BRAVO VALENZUELA SANDRA ANDREA, ALVAREZ AVELLO MANUEL LINDOR y WEISSER DAROCH ERIC ANDRÉS, roles de avalúo 171-39, 171-43, 171-41 y 178-303, Comuna de CASABLANCA y ALGARROBO, V Región de Valparaíso, superficies 1.495 m², 286 m², 4.080 m², 28 m² y 412 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VASQUEZ, JUAN PABLO NAVARRO RACHOW y MERCEDES RECABAREN SAAVEDRA, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2013, complementadas por actas de fecha 14 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.170.700.- para el lote N°1, \$2.960.000.- para el lote N°2, \$38.095.000.- para el lote N°4, \$306.000.- para el lote N°6 y \$3.132.000.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°764, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de

1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 20 y 21, para la obra: "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 1 al 35", que figuran a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA FUNDO TRONLICO, rol de avalúo 59-407, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 2.086 m² y 464 m². La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Nuñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Karin Alicia Ernst Elizalde, mediante informes de tasación de 01 de julio de 2011, complementados por actas de fecha 26 de marzo de 2014 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.599.700.- para el lote N°20 y \$1.112.000.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°765, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17, 18, 19, 20 y 21, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Choshuenco - Puerto Fuy", que figuran a nombre de COLIPAN CAYICUL FRANCISCO S. MELINAO TRAFINANCO EVA VERONIC y FORESTAL S.A., roles de avalúo 207-30, 207-29 y 207-1, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficies 241 m², 516 m², 1.169 m², 452 m² y 380 m². La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Soledad Nuñez Arroyo y Yáscala Maribel Yañez Riffo, mediante informe de tasación de 27 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.133.300.- para el lote N°17, \$2.407.300.- para el lote N°18, \$6.555.900.- para el lote N°19, \$2.428.400.- para el lote N°20 y \$1.635.000.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°766, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 22, 23, 24 y 25, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Choshuenco - Puerto Fuy", que figuran a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 207-1. Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficies 452 m2, 3.289 m2, 1.000 m2 y 215 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Soledad Núñez Arroyo y Yáschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 27 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.079.900.-, para el lote N°22, \$13.248.700.-, para el lote N°23, \$3.706.600.-, para el lote N°24, y \$2.583.400.- para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°767, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 12, 13, 14, 15 y 16, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Choshuenco - Puerto Fuy", que figuran a nombre de QUILAQUEO TRAFINANCO ELIAS, TRAFINANCO QUEUPUMIL MARCELINA, TRAFINANCO COLIPAN CELINDA y ALTAMIRANO TRAFINANCO XIMENAMAG, roles de avalúo 207-26, 207-33, 207-28 y 207-32, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficies 238 m2, 568

m2, 614 m2, 737 m2 y 371 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Soledad Núñez Arroyo y Yáschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 27 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.420.500.-, para el lote N°12, \$2.774.400.-, para el lote N°13, \$3.693.500.-, para el lote N°14, \$3.735.400.- para el lote N°15 y \$2.022.800.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°768, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 8, 9, 10 y 17, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de AGRICOLA Y FORESTAL LA PANGUEADA y ANDAUR ALARCON PEDRO RICARDO Y OTRO, roles de avalúo 269-11 y 340-34, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 375 m2, 160 m2, 160 m2 y 877 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BARBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$467.850.-, para el lote N°8, \$597.000.-, para el lote N°9, \$501.500.-, para el lote N°10, y \$9.015.700.- para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°769, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad

otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 84, 88 y 89, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de CANALES VASQUEZ JUAN Y OTROS y CONTRERAS ALARCON HECTOR MANUE, roles de avalúo 239-11, 242-21 y 238-12, Comuna de Chanco, VII Región, superficies 216 m2, 142 m2 y 129 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BARBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informes de tasación de 8 de mayo de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$172.800.-, para el lote N°84, \$2.892.100.-, para el lote N°88 y \$2.729.000.-, para el lote N°89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°770, de 25 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17, 18, 19 y 25, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, sector Chanco - Constitución", que figuran a nombre de FORESTAL CELCO SA y CACERES ORELLANA PATRICIO, roles de avalúo 466-43 y 904-6, Comuna de Constitución, VII Región, superficies 433 m2, 506 m2, 395 m2 y 100 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informes de tasación de 10 de octubre de 2013, complementada por acta de 7 de

julio de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.876.200.-, para el lote N°17, \$10.159.200.-, para el lote N°18, \$7.185.200.-, para el lote N°19, y \$1.700.000.- para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°772, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°22, superficie 900 M2, rol de avalúo N°258-1 Comuna de Lautaro, para la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CAUTIN EN LAUTARO, KM 0,00000 AL KM 4,18100, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía". La Comisión de Peritos integrada por Elena Pilar Fritz Agüero, Paula Andrea Lagos Carrasco y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación el 17 de diciembre de 2012, complementada por acta de 4 de septiembre de 2013 y acta especial de 2 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JORGE MORAGA PACHECO, en la cantidad de \$72.832.730.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°773, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°12, superficie 254 m2., Rol N°57-78, Comuna Niquén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-15-25 CR.LONG. (S.GREGORIO) - TRES ESQUINAS (N)". COMUNA DE NIQUÉN, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y FRANCISCO JOSÉ LAMA VERGARA, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JORGE IVÁN MALDONADO

INSUNZA, en la cantidad de \$1.035.093.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°774, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 1.152.15 M2, rol de avalúo N°258-7 Comuna de Lautaro, para la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CAUTIN EN LAUTARO, KM 0,00000 AL KM 4,18100, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía". La Comisión de Peritos integrada por Elena Pilar Fritz Agüero, Paula Andrea Lagos Carrasco y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación el 17 de diciembre de 2012, complementada por acta de 4 de septiembre de 2013 y acta especial de 2 de julio de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios NELLY NANCY FIGUEROA HAURI Y OTROS, en la cantidad de \$78.080.056.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°775, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°11, superficie 36.000 m2., Rol N°157-42, Comuna de Cochamó, para la obra "CONSTRUCCIÓN CAMINO PUELO-PASO EL BOLSÓN, SECTOR: SEGUNDO CORRAL-EL BOLSÓN", Provincia de Llanquihue, X Región. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 08 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario PABLO MÁXIMO MULLER CONTRERAS, en la cantidad de \$17.412.260.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. (Exento) N°776, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°136-C. superficie 202 m2., Rol N°12238-9. Comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH. SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", Provincia de Osorno, X Región. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 28 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MARTA HAYDÉE RUIZ CÁRDENAS, en la cantidad de \$2.672.109.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°777, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°136-F. superficie 394 m2., Rol N°12238-11. Comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH. SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", Provincia de Osorno, X Región. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 28 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MIRTA LUCILA RUIZ CÁRDENAS, en la cantidad de \$42.494.420.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°778, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°44, superficie 212 m2. Rol de Avalúo N°183-122, Comuna de Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA Y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ANTONIA MALDONADO COYOPAE, en la cantidad de \$772.404.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°779, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°34-G, superficie 260 m2. Rol de Avalúo N°1165-59, Comuna de Ancud, para la obra CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA Y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de noviembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria JUAN PABLO MALDONADO MEYER, en la cantidad de \$1.073.056.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°780, de 29 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo

dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°5-A, superficie 94 m2, Rol de Avalúo N°201-64, Comuna de Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA Y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LORENZO SERGIO BARRÍA ULLOA, en la cantidad de \$596.327.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°781, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°59-A, superficie 129 m2., rol de avalúo 423-423. Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA Y RAÚL MUNITA DE LA FUENTE, fijó el valor de tasación con fecha 15 de enero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ELENA EDUVIGES ARAYA CÁCERES, en la cantidad de \$1.063.218.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°782, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°1-A, superficie 22 m2., rol de avalúo 9-77, Comuna de Río Hurtado, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA

D-595, OVALLE - HURTADO, SECTOR SAMO ALTO PICHASCA", PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por FRANCISCO BROQUEDIS MARCHIC, VÍCTOR VARGAS REYES y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, fijó el valor de tasación con fecha 06 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ALBINA DE LOURDES GÁLVEZ MONTALVAN, en la cantidad de \$549.256.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°783, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°78, superficie 292 m2., rol de avalúo 423-524. Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ELSA DEL CARMEN SOTO GUERRERO, en la cantidad de \$810.040.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°784, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°28-D, superficie 299 m2., rol de avalúo 421-588. Comuna de Illapel, para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81 - SALAMANCA, IV REGION", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Pablo Flores Salinas, José Antonio Valdés Herrerros y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 6 de mayo de 2014, acordándose la indemnización

con su propietaria DIGNA JEANNETTE MARTÍNEZ BARRAZA, en la cantidad de \$508.007.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°785, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°79, superficie 324 m2., rol de avalúo 423-256, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO ANDRÉS GUERRA CORTES, en la cantidad de \$1.052.635.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°786, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°75, superficie 325 m2., rol de avalúo 423-521, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ELSA DEL CARMEN SOTO GUERRERO, en la cantidad de \$847.616.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°787, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra "Construcción Pistas de Pesaje Móvil en Ruta 64, comuna de Concón, Región de Valparaíso", que figura a nombre de PROPIEDADES V Y M LIMITADA, rol de avalúo 5003-1, Comuna de Concón, V Región de Valparaíso, superficie 3.757 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANTONIO DÍAZ ROZAS, MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO y JOSÉ REYES AZANCOT, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.570.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°788, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra "Reposición Ruta F-560, Límite Urbano con Ruta F-50, comuna de Villa Alemana, provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso", que figura a nombre de SOC. AGR. ROSENQUIST SENORET LTDA, rol de avalúo 847-12, Comuna de VILLA ALEMANA, V Región de Valparaíso, superficie 4.378,3 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANTONIO DÍAZ ROZAS, IRMA ELIANA DÍAZ RIVEROS y MARÍA CRISTINA AYALA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 23 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$48.364.257.-

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP. (Exento) N°789, de fecha 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°9-A, superficie 562 m2., Rol N°2-21, comuna de Cerrillos, para la obra "CAMINO RUTA G-30, SECTOR CERRILLOS-LONQUÉN". PROVINCIAS DE SANTIAGO, MAIPO Y TALAGANTE, COMUNAS DE MAIPÚ, CERRILLOS, SAN BERNARDO, CALERA DE TANGO Y TALAGANTE, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 10 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria INVERSIONES VILUCURA S.A., en la cantidad de \$71.412.658.-, suma que se pagará al contado. La publicación de efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°790, de fecha 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°3, superficie 29 m2., Rol N°269-41, comuna de El Monte, para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA G-78 S: EL MONTE-PAICO-MELIPILLA". COMUNA DE EL MONTE, PROVINCIA DE TALAGANTE, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERON PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 11 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario ALBERTO SEBASTIÁN GONZÁLEZ HERRERA, en la cantidad de

\$31.053.606.-, suma que se pagará al contado. La publicación de efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°791, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°15, superficie 481 m2., Rol de avalúo 276-199, Comuna de Putaendo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA E-525, SECTOR EL TÁRTARO - LOS PATOS, TRAMO: KM. 15,42000 AL KM. 20,96000, PROVINCIA DE SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Antonio Díaz Rozas, María Isabel Ríos Marcuello y María Cristina Ayala Muñoz, fijó el valor de la tasación con fecha 05 de julio de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LUIS ALFREDO SALVO ACEVEDO, en la cantidad de \$7.361.503.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°792, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°192-A, superficie 215 m2., Rol de avalúo 3457-301, Comuna de Quilpué para la obra "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799". PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Juan Pablo Navarro Rachow y Marcela Alejandra Redard Ayala, fijó el valor de la tasación con fecha 30 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA TERESA ARAYA QUIROZ Y OTROS, en la cantidad de \$1.205.256.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°793, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 4 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 97 y 98, para la obra: "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren, Sector Carcamo - Huintil", que figuran a nombre de JENERAL AGUILERA MARCELA I y GENERAL GENERAL RUBEN DE ROSA, roles de avalúo 423-263 y 423-46, Comuna de ILLAPEL. IV Región, superficies 393 m2 y 891 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ y MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA, mediante informe de tasación de 23 de marzo de 2014, complementada por acta de fecha 09 de julio de 2014, en lo que se refiere al lote N°98, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.145.485.-, para el lote N°97 y \$3.450.695.-, para el lote N°98. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP. (Exento) N°794, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°106, superficie 278 m2., rol de avalúo 423-330, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CÁRCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario FERNANDO CORTÉS CARVAJAL, en la cantidad de \$882.561.- suma que se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°795, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°85, superficie 189 m2., rol de avalúo 423-514, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ y MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MARTIRIANO GUERRA CORTÉS, en la cantidad de \$855.002.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°796, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°68, superficie 640 m2., rol de avalúo 423-247, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JORGE SEGUNDO VILLALOBOS SALINAS, en la cantidad de \$2.179.315.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. (Exento) N°797, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°80, superficie 198 m2., rol de avalúo 423-510, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL RUÍZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria SARA TRINIDAD GUERRA CORTÉS, en la cantidad de \$961.401.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°798, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 87 y 89, superficies 155 y 239 m2., rol de avalúo 423-516, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL RUÍZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ANTONIO VALDEMAR VILLALONGA NUÑEZ, en la cantidad de \$744.609.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°799, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°82, superficie 29 m2., rol de avalúo 423-534, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL RUÍZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria DANIXSA DEL PILAR OLIVARES GUERRA, en la cantidad de \$533.238.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°800, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°84, superficie 242 m2., rol de avalúo 423-513, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL RUÍZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RAFAEL ALEXIS PEÑA ORREGO, en la cantidad de \$1.103.143.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°801, de fecha 30 de septiembre

de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°81, superficie 68 m2., rol de avalúo 423-511, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL RUÍZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO DARIO GUERRA CORTES, en la cantidad de \$779.229.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°802, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°28-C, superficie 253 m2., rol de avalúo 421-646, Comuna de Illapel, para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81 - SALAMANCA, IV REGION", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Pablo Flores Salinas, José Antonio Valdés Herrerros y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 6 de mayo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ELEODORO SEGUNDO PEÑA ROJAS, en la cantidad de \$424.017.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°803, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°76, superficie 142 m2., rol de avalúo 423-522, Comuna de Illapel, para

la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JUAN VICENTE GUERRA CORTES, en la cantidad de \$603.797.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°804, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 86 y 88, superficies 113 y 381 m2., rol de avalúo 423-515, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL RUÍZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA GABRIELA GUERRA CORTES, en la cantidad de \$1.180.519.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°805, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°73, superficie 384 m2., rol de avalúo 423-519, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA

DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO ANDRÉS GUERRA CORTES, en la cantidad de \$1.011.561.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°806, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 24, 25, 26 y 30, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule", que figuran a nombre de CORREA DEUTELMOSE VICTOR, IBARRA GUERRERO MARIA ISABEL Y MERINO ULLOA MARIA INELIA DEL CA, roles de avalúo 614-120, 614-83 y 614-70, Comuna de Molina, VII Región, superficies 2.935 m2, 375 m2, 258 m2 y 21 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YAÑEZ CAMPOS, mediante informes de tasación de 9 de agosto de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.178.100.-, para el lote N°24, \$1.272.600.-, para el lote N°25, \$1.679.600.-, para el lote N°26, y \$814.500.- para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°807, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°74, superficie 382 m²., rol de avalúo 423-520, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario VÍCTOR JULIO GALLARDO TAPIA, en la cantidad de \$943.660.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°808, de fecha 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°66, superficie 1.511 m²., rol de avalúo 423-29, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria JUANA INÉS SALINAS LARRONDO, en la cantidad de \$27.405.975.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°809, de 30 de septiembre de

2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 2, para la obra: "Conservación Camino Básico Ruta C-479, ValLENar - Los Morteros, Km. 0 al Km. 7, Provincia de Huasco, Región de Atacama", que figuran a nombre de MUNIZAGA GOMEZ MARTA ELENA Y OTROS, rol de avalúo 821-8, Comuna de ValLENar, III Región de Atacama, superficies 6.671 m² y 149 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMÁN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 01 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$74.367.650.-, para el lote N°1 y \$1.570.680.-, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°810, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra "Construcción Puente Santa Julia en Ruta E-325, comuna de Petorca, provincia de Petorca, Región de Valparaíso", que figura a nombre de OBISPADO SAN FELIPE, rol de avalúo 160-204, Comuna de PETORCA, V Región de Valparaíso, superficie 821 m². La Comisión de Peritos integrada por HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZUÑIGA, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y BERNARDO VERA MANDAKOVIC, mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.312.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°811, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°136-B, para la obra "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de RUIZ CARDENAS RIGOBERTO DOMINGO Y O., rol de avalúo 2238-7, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 205 m². La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2012 complementada por acta de fecha 25 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.079.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°812, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°192-B, para la obra "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17.57835 a Km. 29,49799", que figura a nombre de OLIVARES OLMOS JORGE ESTEBAN, rol de avalúo 3457-604, Comuna de QUILPUE, V Región de Valparaíso, superficie 185 m². La Comisión de Peritos integrada por MARIA ISABEL RÍOS MARCUELLO, JUAN PABLO NAVARRO RACHOW y MARCELA REDARDAYALA, mediante informe de tasación de 30 de mayo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$842.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°813, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°107, para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren, Sector Carcamo - Huintil", que figura a nombre de PEREZ CASTILLO JUAN MANUEL, rol de avalúo 423-49, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficie 1.162 m². La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, mediante informe de tasación de 23 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.559.490.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°814, de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17-A y 18, para la obra: "Mejoramiento Camino Valle Simpson - Villa Frei, Tramo Km. 0,00000 a Km. 8.20000, Eje Auxiliar 1 Ruta 7 Km. 14.83563 a Km. 15.03202 y Eje Auxiliar 2 Ruta X-674 Km. 0,00000 a Km. 0,27000", que figuran a nombre de DE LA GUARDA SOTO VICTOR TEOFILIO y HENRIQUEZ FERREIRA IRMA, roles de avalúo 1108-76 y 1053-31, Comuna de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficies 110 m² y 316 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANSILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2014, complementada por acta de fecha

28 de julio de 2014 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.620.000.-, para el lote N°17-A y \$1.848.000.-, para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°815, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°100, superficie 287 m²., rol de avalúo 423-48, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario CÉSAR AUGUSTO CORTÉS CARVAJAL, en la cantidad de \$614.507.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°816, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°102, superficie 280 m²., rol de avalúo 423-326, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CARCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ Y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL CORTÉS CARVAJAL, en la cantidad de \$890.028.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. (Exento) N°817, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°103, superficie 325 m2., rol de avalúo 423-327, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CÁRCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ORFEL CORTÉS CARVAJAL, en la cantidad de \$868.544.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°818, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°104, superficie 325 m2., rol de avalúo 423-328, Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CÁRCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA JOSÉ CORTÉS CARVAJAL, en la cantidad de \$889.132.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°819, de fecha 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del

DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 94 m2., Rol N°5-408, comuna de María Pinto, para la obra "CONSTRUCCIÓN SENDAS PEATONALES / CICLOVIAS EN RUTAS DE LA DVRM" — RUTA G-730, COMUNA DE MARÍA PINTO, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, PATRICIA ANGÉLICA MORALES RIVERA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 17 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA TERESA CLARA DELPIANO DEL RÍO, en la cantidad de \$891.801.-, suma que se pagará al contado. La publicación de efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°820, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lotes de terreno N°43, superficie 68 m2., Rol N°169-74, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORA MIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO", PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA Y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 3 de marzo de 2013, complementada por acta de 19 de noviembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ANTONIO SUANES COSTA en la cantidad de \$93.192.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°821, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote N°30—A1, superficie 3625 m2., Rol de Avalúo N°181-97, Comuna de San Clemente, para la obra "CONSTRUCCIÓN

PUENTE SOBRE EL RÍO MAULE (COLBÚN) Y ACCESOS, PROVINCIA DE TALCA - LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, RODRIGO SILVA LAZO Y ALICIA FLORES PACHECO, fijó el valor de tasación con fecha 6 de marzo de 2013, complementada por acta de 23 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario AGUSTÍN DE JESÚS LÓPEZ HERRERA, en la cantidad de \$4.631.310.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°822, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote N°86, superficie 87,32 m2., Rol de Avalúo N°3721-34, Comuna de Talca, para la obra: CAMINO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 115— CH, SECTOR TALCA - SAN CLEMENTE, TRAMO I - VARIANTE SAN CLEMENTE KM. 0.00000 A KM. 13.92941, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2012, complementada por acta de 10 de junio de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria SOLEDAD ESTELA CASANOVA MOYA, en la cantidad de \$5.100.483.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°823 de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°16-1, N°30-2, N°31-2 y N°35-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B,

SECTOR III : RAMADILLAS - CURANILAHUE SUBTRAMO : KM. 67.600,00 - KM. 83.030,00, Región del Bío Bío, que figuran a nombre de BOSQUES ARAUCO S. A., en todos los casos, todos con rol de avalúo 509-2 de la comuna de Curanilahue, superficies 2.329 m2, 1.986 m2, 2.232 m2 y 1.000 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°362 de 19 de junio de 2014, integrada por los señores Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Valeska Carolina Ale Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 6 de julio de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$4.745.330 para el lote N°16-1, \$4.850.809 para el lote N°30-2, \$4.915.065 para el lote N°31-2 y \$3.306.595 para el lote N°35-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°824, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote N°112, superficie 87,39 m2., Rol de Avalúo N°3721-19, Comuna de Talca, para la obra "CAMINO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 115-CH, SECTOR TALCA - SAN CLEMENTE, TRAMO I TALCA - VARIANTE SAN CLEMENTE, KILÓMETRO 0,00000 A KM. 13,92941, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2012, complementada por acta de 10 de junio de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA ELVIRA GUTIÉRREZ BRAVO, en la cantidad de \$50.393.568.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°825 de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del

DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°1-1, N°2-1, N°3-1 y N°4-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR III : RAMADILLAS - CURANILAHUE SUBTRAMO : KM. 62.800,00 - KM. 67.600,00, Región del Bío Bío, que figuran a nombre de PRAT MAUDIER CARLOS Y FRANCISC, en todos los casos, todos con rol de avalúo 510-9 de la comuna de Arauco, superficies 645 m2, 5.410 m2, 350 m2 y 992 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°361 de 19 de junio de 2014, integrada por los señores Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Valeska Carolina Ale Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 6 de julio de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$3.690.300 para el lote N°1-1, \$10.265.500 para el lote N°2-1, \$720.250 para el lote N°3-1 y \$1.096.100 para el lote N°4-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°826 de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote N°2, superficie 241,55 m2., Rol de Avalúo N°3713-1, Comuna de Talca, para la obra: CAMINO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 115-CH, SECTOR TALCA - SAN CLEMENTE, TRAMO I - VARIANTE SAN CLEMENTE KM. 0,00000 A KM. 13,92941, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria GABRIELA WILHELMINA BOBADILLA NÚÑEZ, en la cantidad de \$84.207.258.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N°827, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°145, superficie 51,49 m²., Rol de Avalúo N°3690-6. Comuna de Talca, para la obra: CAMINO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 115— CH. SECTOR TALCA - SAN CLEMENTE. TRAMO I - VARIANTE SAN CLEMENTE KM. 0,00000 A KM. 13,92941. PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2012, complementada por acta de 10 de junio de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria BENEDICTA DEL CARMEN VERDUGO ARRIAGADA, en la cantidad de \$719.773.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°828, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°109, superficie 156,16 m²., Rol de Avalúo N°3647-1. Comuna de Talca, para la obra "CAMINO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 115-CH, SECTOR TALCA - SAN CLEMENTE, TRAMO I TALCA - VARIANTE SAN CLEMENTE, KILÓMETRO 0,00000 A KM. 13,92941. PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2012, complementada por actas de 10 de junio de 2013 y 12 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ MARIO PARADA PALMA, en la cantidad

de \$70.931.441.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°829, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 30 y 31, superficies 152 y 148 m²., Rol de Avalúo N°557-395. Comuna de Linares, para la obra: CAMINO MEJORAMIENTO RUTAL-45. SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700. PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 14 de octubre de 2013, el lote N°30 y con fecha 19 de noviembre de 2013, el lote N°31, acordándose la indemnización con su propietario ORLANDO ANTONIO BRAVO BARROS, en la cantidad de \$15.170.603.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°830, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°52, superficie 36,04 m²., Rol de Avalúo N°3718-192. Comuna de Talca, para la obra: CAMINO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 115-CH, SECTOR TALCA - SAN CLEMENTE, TRAMO I - VARIANTE SAN CLEMENTE KM. 0,00000 A KM. 13,92941. PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2012, complementada por acta de 10 de junio de 2013, acordándose la indemnización con su propietario FILIBERTO DEL CARMEN SALAS OYARCE,

en la cantidad de \$20.802.596.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°831 de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°2, superficie 862 m²., Rol de Avalúo N°424-95, Comuna de Cauquenes, para la obra: CAMINO CRUCE M-70-N(TEQUERAL) - CRUCE M-744 (POCILLAS POR SANTA TERESA), ROL M-710, SECTOR PUENTE SANTA TERESA N°2, TRAMO Km. 6,97304 a Km. 7,25623. PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por ANTONIO ISIDORO ABÁSOLA JIMÉNEZ, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, fijó el valor de tasación con fecha 13 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario GUILLERMO MOLINA RETAMAL, en la cantidad de \$3.008.393.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°832, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°35, superficie 125 m²., Rol de Avalúo N°269-81, Comuna de Pelluhue, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KILÓMETRO 28,80000 A KM. 42,17715. PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 26 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria SILVIA AÍDA PÉREZ AMIGO, en la cantidad de \$706.137.- suma que se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°833, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 50 y 51, superficies 1.671 y 963 m²., Rol de Avalúo N°321-7. Comuna de Pelluhue, para la obra: CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KILÓMETRO 28,80000 A KM. 42,17715. PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fechas 26 de abril de 2013 y 6 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LUIS ALBERTO AMIGO LEAL, en la cantidad de \$12.741.932.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°834, de 30 de septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°105, superficie 314 m²., rol de avalúo 423-329. Comuna de Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CÁRCAMO - HUINTIL", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ALEJANDRO CORTÉS CARVAJAL, en la cantidad de \$725.044.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°835, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°27, superficie 180 m²., Rol de Avalúo N°339-49. Comuna de Pelluhue, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50. SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KILÓMETRO 28,80000 A KM. 42,17715. PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 26 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario VÍCTOR MANUEL PEÑAILILLO PEÑAILILLO, en la cantidad de \$533.766.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°836, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°21, superficie 2.728 m²., Rol de Avalúo N°269-17, Comuna de Pelluhue, para la obra: CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M - 50, SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KILÓMETRO 28,80000 A KM. 42,17715, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 24 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria DIGNA DE LAS MERCEDES ESCALONA FAÚNDEZ, en la cantidad de \$36.940.686.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP. Exento Nº837, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 15 y 16, superficies 298 y 405 m2, Rol Nº165-228. Comuna Ranquil, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-10, N-66-O, SECTOR COLEMU - SAN IGNACIO - ÑIPAS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 7 de marzo de 2013, complementada por acta de 8 de noviembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JORGE ARCE Y CIA.LTDA. en la cantidad de \$1.014.706.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento Nº838, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote NQ 26, superficie 106 m2., Rol de Avalúo Ng. 269-20, Comuna de Pelluhue, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KILÓMETRO 28.80000 A KM. 42.17715, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La

comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 26 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA LUISA JARA ANDAUR, en la cantidad de \$437.242.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº839, de 30 de septiembre de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº2A, superficie 767 m2., rol de avalúo Nº383-93, Comuna de Pitrufquén, para la obra "ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCARIA DE CANALES FAJA MAISAN", OBRA "CANAL MAPU QUIMEY - DERIVADO 2, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGION DE LA ARAUCANIA". La Comisión de Peritos integrada por PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, YÁSCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario OMAR RAMON KONINGS ZÚÑIGA, en la cantidad de \$600.759.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº840 de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP

Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº5-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR III : RAMADILLAS-CURANILAHUE SUBTRAMO: KM. 67.600,00 - KM. 83.030,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FORESTAL VALDIVIA S.A, rol de avalúo 510-66, comuna de Arauco, superficie 967 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº362 de 19 de junio de 2014, integrada por los señores Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Valeska Carolina Ale Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijó con fecha 6 de julio de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.239.457.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº841 de 30 de septiembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió los lotes de terreno Nº36-1, Nº43-1, Nº43-2 y Nº49-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR III : RAMADILLAS-CURANILAHUE SUBTRAMO: KM. 67.600,00 - KM. 83.030,00, Región del Bio Bío, que figuran a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A, en todos los casos, todos con rol de avalúo 509-3 de la comuna de Curanilahue, superficies 312 m2, 128 m2, 2.807 m2 y 4.754 m2, respectivamente. La

comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº362 de 19 de junio de 2014, integrada por los señores Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Valeska Carolina Ale Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 6 de julio de 2014, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$718.400 para el lote Nº36-1, \$115.200 para el lote Nº43-1, \$3.146.300 para el lote Nº43-2 y \$4.451.694 para el lote Nº49-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº850, de 3 de octubre de 2014, se desistió la expropiación del lote de terreno Nº166L6, ordenada por Decreto Exento MOP Nº38, de 21 de febrero de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº851, de 03 de octubre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a) 10º letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP Nº206 de 1960, se expropió para la Empresa de Aguas Manquehue S.A. el lote de terreno Nº2, para la obra: AGUA POTABLE ZONA NORTE ETAPA II SOLUCION PROVISORIA, Comuna de COLINA, Provincia de CHACABUCO, R.M., que figura a nombre de EL CHAMISERO INMOBILIARIA Y OTRO, rol de avalúo 165-2, Comuna de COLINA, región R.M., superficie 200 M2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, mediante informe de

tasación de 19 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.000.000 para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº852, de 03 de octubre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP Nº206 de 1960, se expropió para la Empresa Aguas Manquehue S.A el lote de terreno Nº1, para la obra: AGUA POTABLE ZONA NORTE ETAPA II SOLUCION PROVISORIA, Comuna de COLINA, Provincia de CHACABUCO, Región Metropolitana, que figura a nombre de EL CHAMISERO INMOBILIARIA Y OTRO, rol de avalúo 165-2, Comuna de COLINA, Región Metropolitana, superficie 200 M2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 19 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.000.000 para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP Nº871, de 6 de octubre de 2014, se desistió la expropiación del lote de terreno Nº96L6, ordenada por Decreto Exento MOP Nº493, de 28 de marzo de 2013. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

CONÉCTESE A: WWW.DIARIOFICIAL.CL Y CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA ON-LINE

